

DECRETO N° 1243

NEUQUÉN, 05 DIC 2005

VISTO:

El Registro N° 1858/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, la nota s/n° del Tribunal Municipal de Faltas de la Municipalidad de Neuquén -Juzgado N° 1- y el Formulario para Traslado presentado por la agente RASCOVICH MARTA MELANIA, L.P. N° 7477; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho formulario, solicita el traslado desde la División Educación Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental- al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Intendencia;

Que se cuenta con la conformidad de las áreas intervinientes, de la Dirección de Medicina Laboral y de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

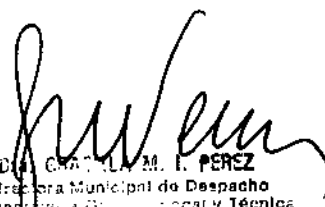
Que por Informe N° 661/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita el dictado de la norma legal mediante la cual se autorice, a partir de su notificación, el traslado de la agente RASCOVICH MARTA MELANIA, L.P. N° 7477; Código de Imputación N° 6-S-1-0-1;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir de su notificación, el traslado de la agente ----- RASCOVICH MARTA MELANIA, L.P. N° 7477 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.800.963, Clase 1959, Categoría 13, desde la División Educación Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental al


Dña. DANIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Técnica
Secretaría de Servicios Públicos, Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Intendencia; Código de Imputación N° 6-S-1-0-1; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 661/05 de la Dirección de Personal.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

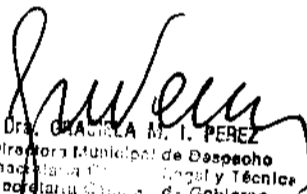
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) QUIROGA
YANES.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

